

Parcela 495 del polígono 24: Hermanos Luque Zafra.

Parcela 444 del polígono 24: Don Miguel Eladio Ruiz Muñoz.

Parcela 308 del polígono 24: Don Francisco González Llamas, don Ramón y don Francisco González Arellano.

Parcela 307 del polígono 24: Don Antonio Jiménez López.

Parcela 309 del polígono 24: Doña Carmen Zafra Muñoz.

Parcelas 303 y 304 del polígono 24: Don Salvador y don Juan Ruiz Mellizo.

Parcela 272 del polígono 24: Don Francisco Toro López.

Parcela 273 del polígono 24: Don Francisco, don Mariano y don Antonio Pérez de la Cruz Blanco.

Parcela 216 del polígono 24: Don Miguel Luque Marín.

Parcela 211 del polígono 24: Don José A. Velasco Alcaide.

Tercero.—También fueron presentadas alegaciones por doña María del Coral Gil Mantecón, doña Cristina Campaña Fernández, don Antonio Rodríguez Ronda, don Manuel Ocaña Rodríguez, don Laureano Bautista Matas y don José Luis del Moral Martín.

Cuarto.—Las alegaciones formuladas aluden a la «nulidad del procedimiento expropiatorio por tener la línea la condición de línea directa», «nulidad del trámite de declaración de utilidad pública por ausencia de resolución de autorización de la instalación», «existencia de una servidumbre previa de línea de alta tensión en la misma ubicación y la preferencia de trazado sobre terrenos de dominio público o siguiendo linderos», «nulidad del procedimiento expropiatorio por ausencia de la aprobación de la

normativa urbanística», alegaciones de tipo medioambiental.

Trasladados los escritos de alegaciones a «Compañía Eólica Granadina, Sociedad Limitada», ésta contesta que «no se trata de una línea directa, ya que la línea de que se trata conecta el parque eólico con la red general, evacuando a dicha red la energía producida», que «tanto la instalación de la línea eléctrica que es objeto de estas alegaciones como su proyecto de ejecución han sido autorizados mediante Resolución de 1 de febrero de 2002», que «la posibilidad de llevar una línea de 132 kV por una línea de 220 kV ya existente implicaría un coste que supondría un 10 por 100 más del presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante», que acomodar el trazado de la línea a los linderos de las fincas se ha hecho en la medida de lo posible, que «será en el seno del procedimiento de tramitación de las licencias urbanísticas donde se controlará la adecuación al planeamiento de la instalación eléctrica», que «el proyecto de la línea fue sometido a evaluación de impacto ambiental (...) y de dicha evaluación resultó la Declaración de Impacto Ambiental favorable».

Quinto.—Por Resolución de 1 de febrero de 2002 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica.

A los cuales son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.—La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía es competente para dictar la presente Resolución a tenor de lo dispuesto

en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo.—En la tramitación del presente expediente se han observado los trámites previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Por todo lo cual, vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas resuelve:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica citada y la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que la misma lleva implícita y que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de junio de 2002.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—32.086.

Anexo

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la línea área 132 kV para evacuación de energía de los parques eólicos «Cueva Dorada» y «Los Sillones» (expediente 788/AT)

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				Naturaleza	
		Termino municipal	Paraje	N.º parcela	N.º polígono	Vuelo (m)		Apoyos			Ocup. temp. (m ²)
						Longitud	S.P. (m ²)	Núm.	Sup. (m ²)		
4	María Teresa, Juan Manuel y Miguel Ángel Luque Zafra.	Loja.	La Noria.	495	24	110	627	—	—	627	Frutal regadio, huerta.
11	Miguel Eladio Ruiz Muñoz.	Loja.	Genazar.	444	24	44	251	27(1/2)	3	326	Huerta.
24	Francisco González Llamas.	Loja.	Plines.	792	24	86	490	—	—	500	Huerta.
24/1	Francisco y Ramón González Arellano.	Loja.	Plines.	793	24	163	929	25(1/2)	2	1.000	Huerta.
24/2	Francisco González Llamas.	Loja.	Plines.	794	24	36	205	—	—	200	Huerta.
25	Antonio Jiménez López.	Loja.	Plines.	307	24	40	228	25(1/2)	2	303	Huerta.
27	Carmen Zafra Muñoz.	Loja.	Plines.	309	24	80	456	24	12	606	Huerta.
28	Salvador y Juan Ruiz Mellizo.	Loja.	Plines.	304	24	40	228	—	—	228	Labor riego.
28/1	Salvador y Juan Ruiz Mellizo.	Loja.	Plines.	303	24	15	86	—	—	86	Labor riego.
32	Inés González Alcaide.	Loja.	Plines.	271	24	125	713	23	4	863	Huerta.
33	Francisco Toro López.	Loja.	Plines.	272	24	100	570	22(1/2)	6	645	Labor riego.
34	Mariano y Antonio Pérez de la Cruz Blanco.	Loja.	Plines.	273	24	55	314	22(1/2)	6	389	Huerta.
36/1	Miguel Luque Marín.	Loja.	Plines.	216	24	2	11	—	—	11	Huerta.
36/2	Teresa Gómez Raya.	Loja.	Plines.	275	24	5	29	—	—	29	Labor riego.
38/1	José Antonio Velasco Alcaide.	Loja.	Plines.	211	24	1	6	—	—	6	Labor riego.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación: «Línea aérea MT 20 kV de 1.007 metros y línea subterránea de 20 kV de 269 metros en sub. Olivares-SUP1 (Jaén)». Expediente AT-9.330.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el capítulo V del título VII del Real Decreto 1995/2000,

de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico destinado a mejorar la infraestructura provincial,

destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente 9330.

Características de la instalación:

Línea aérea D/C:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 1.007 metros.

Origen: Apoyo número 1 FL-D/C-116.2-9.

Final: Apoyo número 7 existente.

Conductor: LA-100.

Término municipal: Jaén.

Presupuesto en euros: 39.159,18.

Línea subterránea D/C:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 269 metros.

Conductor: 3 (1 × 240) milímetros cuadrados.

Término municipal: Jaén.

Presupuesto en euros: 43.920,53.

Total presupuesto capítulos I y II: 83.079,71 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Jaén, paseo de la Estación, 19, segunda planta, y formular la reclamación, por duplicado, que se estime oportuno, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento

de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren previos para la identificación de los bienes.

Jaén, 14 de mayo de 2002.—El Delegado provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—32.218.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados en la línea aérea a 20 kV D/C Sub. Olivares al SUP 1

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Número parcela según catastro	Polig. número	Vuelo (m) — Long.	LSMT Long.	Apoyo		Ocup. Temp. — m ²	
								Número	Sup. — m ²		
1	Eduardo Bago Ruiz, calle Ejército Español, 4, 4.º (Jaén).	Jaén.	Cerro Pitás.	112-a-b	40	365	—	2	3	350	Olivar.
2	Manuel Quesada Ayora, calle Maestro Bartolomé, 7 (Jaén).	Jaén.	Cerro Pitás.	85	37	185	—	3	36	350	Olivar.
	Manuel Quesada Ayora, calle Maestro Bartolomé, 7 (Jaén).	Jaén.	Cerro Pitás.	86	37	120	30	—	15	350	Olivar.
	Eduardo Bago Ruiz, calle Ejército Español, 4, 4.º (Jaén).	Jaén.	Cerro Pitás.	33-b	37	120	—	2.1	1	350	—

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla por el que se somete a información pública la instalación eléctrica «L. 66 kV Villanueva del Rey-Osuna».

A los efectos prevenidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una ins-

talación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Villanueva del Rey».

Final: Subestación «Osuna».

Términos municipales afectados: Écija y Osuna.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud, en kilómetros: 36,5.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Cable de tierra/óptico: CT-50.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: U-70-BS.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 1.590.005,14 euros.

Referencia: R.A.T.: 100941.

Expediente: 214270.